

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/045/2017

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 01 DE MAYO DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 06 de abril del año presente año y registrada bajo el folio infomex 00495317, misma que resuelve de la siguiente manera -
- - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 06 de abril del año 2017, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse JABIER GAJON MAMON y en la que solicito la siguiente información:

REQUIERO LOS TALONES, POLIZAS, RECIBOS, Y DEMAS (DEBIDAMENTE FIRMADOS) DONDE CONTENGA EL SUELDO Y CADA UNA DE TODAS LAS PRESTACIONES INCLUIDAS LAS COMPENSACIONES QUE PERCIBE EL PRESIDENTE DE ESE MUNICIPIO DESDE LA PRIMERA QUINCENA QUE RECIBIO HASTA LA FECHA.

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/100/2017, de fecha 25 de abril del presente año, a la Dirección de finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DF/291/2017, de fecha 27 de abril del presente año, firmado por la Lic. Ana Graciela Domínguez ovando Directora de finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JABIER GAJON MAMON.

----- RESUELVE -----

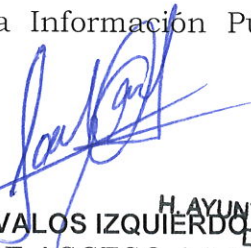
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00495317 de fecha 06 de abril del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JABIER GAJON MAMON, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JABIER GAJON MAMON, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifiqúese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DF/291/2017, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifiqúese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA